MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0140- 2024-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO; 11 ABR 2024

VISTOS:

El Informe N° 0234-2024-MIDAGRI-1606, del Director de Infraestructura Agraria y Riego; Proveído de Dirección Ejecutiva; y demás documentos que contiene en total de doce (12) folios, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Gasto del ejercicio – 2024, del Proyecto de Inversión IOARR: con CUI N° **2574089,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros: *"Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia... ";*

Que, el literal a) del numeral 2.4.1 Metodología del Procedimiento Administrativo de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, "Directiva para la Elaboración, Supervisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS", aprobada por Resolución Directoral N° 0125-2022-midagri-pescs-1601. Establece que: *"Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra, serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido en el Expediente Técnico, en la presente Directiva y demás normas que le fueran aplicables ... ";* concordante con el Anexo N° 10 de la precitada Directiva, cuyo numeral 4, a la letra dice: *"El PAC, debe ser aprobado mediante Resolución Directoral del Director Ejecutivo del PESCS del mismo modo sus modificatorias ... ";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 0450-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 04 de septiembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **IOARR**: **"REPARACION DE RESERVORIO, CAPTACION DE**

AGUA , LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MOLINO - HUANQUISPA EN LA LOCALIDAD HUAMBALPA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° **2574089,** con el plazo de ejecución de 180 días calendarios y con un presupuesto total de S/. 3,598,704.86 soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2024-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 05 de enero de 2024, se autoriza a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para el ejercicio 2024, la ejecución del Proyecto de Inversión "REPARACION DE RESERVORIO, CAPTACION DE AGUA LINEA DE CONDUCCION Y CANAL DE RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO MOLINO-HUANQUISPA EN LA LOCALIDAD DE HUAMBALPA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2574089, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Informe N° 0234-2024-MIDAGRI-1606, de fecha 11 de abril del 2024, por el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita al Director Ejecutivo del PESCS la aprobación del Presupuesto Analítico de Gasto del ejercicio – 2024, del Proyecto de Inversión IOARR: "REPARACION DE RESERVORIO, CAPTACION DE AGUA , LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MOLINO - HUANQUISPA EN LA LOCALIDAD HUAMBALPA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2574089; por tanto, con la finalidad de dar inicio con la Ejecución Inversión IOARR señalada, resulta factible la aprobación Presupuesto Analítico de Gasto del ejercicio – 2024, conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS – META 2024

PROYECTO DE INVERSIÓN "REPARACION DE RESERVORIO, CAPTACION DE AGUA LINEA DE CONDUCCION Y CANAL DE RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO MOLINO-HUANQUISPA EN LA LOCALIDAD DE HUAMBALPA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2574089

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	120,000.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	79,900.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	100,100.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	**300,000.00**

Que, el literal a. del numeral 2.4.1 de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, establece que "*Los recursos aprobados y previstos para la ejecución de la obra,* ***serán utilizados de acuerdo al presupuesto analítico establecido*** *en el Expediente Técnico...*";

Con la visación de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Gasto del ejercicio – 2024, del Proyecto de Inversión **IOARR**: **"REPARACION DE RESERVORIO, CAPTACION DE AGUA , LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MOLINO - HUANQUISPA EN LA LOCALIDAD HUAMBALPA, DISTRITO DE HUAMBALPA, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO",** con Código Único de Inversiones N° **2574089,** de acuerdo el siguiente detalle:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	120,000.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	79,900.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	100,100.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	**300,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; Oficina de Administración; Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento; Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO